



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-2021-00051571-UNC-ME#FCQ- Contrato Agente Bazan

VISTO:

Lo solicitado por la Prof. Dra. Lilian E. Canavoso, en su momento Directora de la Escuela de Posgrado, respecto de contratar a la Sra. María Inés BAZÁN, a fin de desarrollar tareas administrativas de apoyo en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas, a partir del 1 de Abril de 2021 y hasta el 31 de Julio de 2021.

CONSIDERANDO:

Que la Sra. María Inés Bazán percibirá una retribución única, contrato no docente (con relación de empleo público) Ordenanza del H.C.S. N° 5/12 – Anexo G;

Lo informado a orden 20, por el Área Económico Financiera sobre la factibilidad presupuestaria, en el sentido de que se han practicado las reservas de fondos a los efectos de atender el presente contrato con partidas de Fondo de Apoyo a la Escuela de Posgrado- Fondo Universitario – Fuente16;

El dictamen Jurídico interno de fecha 06 de Abril de 2021, del Asesor Letrado de esta Dependencia a orden 22;

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión habiéndose cumplimentado con la Ordenanza del H.C.S. N° 5/12.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Contratar, a partir del **01-04-2021** y hasta el **31-07-2021**, a la Sra. María Inés **BAZÁN**, **DNI N° 27.920.252**, a fin de desarrollar tareas administrativas de apoyo en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas.-

Artículo 2º: Establecer que la retribución a percibir por la Sra. María Inés BAZÁN, según contrato de partes que obra en forma anexa a la presente resolución, sea atendida con partidas de Fondo de Apoyo a la Escuela de Posgrado –Fondo Universitario- **Fuente 16.-**

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes

